

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Cali, veinticuatro (24) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio:	660
Radicado:	76001311001220200015800
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	DIANA CAROLINA YANES MONTENEGRO
Demandado:	JAMIS ARLEY ORTIZ ORDOÑEZ
Tema y Subtemas:	RETIRO DEMANDA

La apoderada judicial de la parte actora solicita se tenga por retirada la presente demanda ante lo cual, el Despacho accede advirtiendo que la misma fue rechazada mediante auto No. 451 del 28 de agosto de 2020, notificado por estado No. 073 del 31 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(3)